

Distrito Escolar Unificado de Downey
Solicitud para No Publicar Información del Alumno

A las escuelas se les pide a regularmente que publiquen información del alumno para una variedad de apoyos a las escuelas y a las agencias públicas, incluyendo la fuerza pública local y estatal, la fuerza militar y para el beneficio de un alumno buscando becas, premios ó empleo, ó quien merece un reconocimiento público en deportes, música, drama, académico u otros logros meritorios. El Distrito limita dicha información a lo siguiente: nombre del estudiante, dirección, teléfono, dirección electrónica, fecha de nacimiento, área principal de estudio, participación en actividades y deportes reconocidas oficialmente, peso y altura de miembros de equipos deportivos, fechas de asistencia, títulos y reconocimientos recibidos y la asistencia más reciente del alumno en una escuela pública ó privada y transcripción de datos de organizaciones autorizadas. Ninguna información podrá ser divulgada a una entidad privada sin ánimo de lucro aparte de empleadores, posibles empleadores y representantes de los medios de comunicación, incluyendo, pero no limitado a periódicos, revistas y emisoras de radio y televisión. La información del alumno podrá ser divulgada sin consentimiento previo de los padres ó guardianes legales a menos que los padres ó guardianes legales suministren una notificación escrita a la escuela negando el acceso a la información del alumno.

La Ley Federal requiere que los distritos escolares divulguen los nombres, direcciones y números de teléfono de los alumnos de once y doceavo grado por solicitud de los reclutadores militares a menos que los alumnos ó sus padres soliciten que dicha información no sea divulgada.

De acuerdo con la sección 60900.5 del Código de Educación de California, el Distrito Escolar Unificado de Downey podrá compartir los datos de las transcripciones de un alumno con organizaciones autorizadas (por ejemplo, instituciones después de la secundaria y la Comisión de Ayuda al Alumno) que tengan un interés educacional legítimo sobre los datos para servir mejor al alumno, a menos que el alumno ó sus padres soliciten que la información no sea divulgada.

La Guía Anual para Padres y Alumnos del Distrito Escolar Unificado de Downey indica que la información del alumno no podrá ser divulgada cuando los padres lo notifican al distrito por escrito que no desean que sea divulgada de acuerdo con el Código de Educación 49073 y 49073.5.

Los padres ó guardianes que no desean que la información del alumno sea divulgada, deberán completar esta forma y regresarla a la escuela en la Oficina de Registros.

Favor Marcar Una ó Más (FAVOR IMPRIMIR)

_____ Yo niego el consentimiento para que la información del alumno sea divulgada. (servicios militares, instituciones después de la secundaria y Comisión de Ayuda al Alumno).

_____ Yo niego el consentimiento para que la información del alumno sea divulgada a las instituciones después de la secundaria y Comisión de Ayuda al Alumno.

_____ Yo niego el consentimiento para que la información del alumno sea divulgada a los reclutadores militares.

_____ Otro: (Favor Especificar) _____

Apellido del Alumno	Nombre del Alumno	# de Identificación del Alumno
---------------------	-------------------	--------------------------------

Nombre Completo del Padre/Madre ó Guardián Legal	Firma del Padre/Madre ó Guardián Legal	Fecha
--------------------------------------------------	----------------------------------------	-------

Firma del Alumno	Fecha
------------------	-------